# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

# USHUAIA, 07 MAY 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Enzo Ariel ORELLANA, D.N.I. Nº 25.074.613, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para poder solventar gastos cotidianos, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor del Sr. Enzo Ariel ORELLANA, D.N.I. Nº 25.074.613, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

### POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor del Sr. Enzo Ariel ORELLANA, D.N.I. Nº 25.074.613, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº4 2 3 / 2 0 1 8

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legi lativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas'